



Nº 002461



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HUAMANGA DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ayacucho, a los veinte días del mes de diciembre de 2017, siendo las 04:30 p.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	ausente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	ausente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	ausente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	ausente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihumán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	ausente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: DESIGNACIÓN ANTE SEDA AYACUCHO EN REPRESENTACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El regidor Richard De la Cruz solicita que de manera excepcional se trate como agenda la incorporación de presupuestos, a lo cual se accede.

Gerente del SEDA: Da una explicación somera sobre la nueva legislación de la materia y como se debe elegir ahora a los representantes de la Municipalidad Provincial ante el SEDA.

Hace la evaluación de los CV de los postulantes...

Se eligen a 2, estos 2 representantes se elevan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, este Ministerio evalúa y designa al titular y al suplente, entonces, viene un titular y un suplente, vamos a pasar a lo que es los Gobiernos Locales, ya que es lo que amerita la agenda, lógicamente señor Alcalde, la Junta General de Accionistas eran de 5 Municipalidades, Huamanga, Huanta, Carmen Alto, Jesús Nazareno y San Juan Bautista, hoy en día con esta normativa la Junta General de Accionistas vienen a ser las 2 Provincias, prácticamente excluye a los Distritos, entonces, nosotros tenemos a 2 provincias, la de Huamanga, y la de Huanta, las propuestas de Huamanga, en grupos de 3 han sido sometidos a la verificación, 2 de ellos cumplen, entonces, corresponde someter a Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde se van a elegir a dos postulantes, estos dos candidatos, bueno, hasta acá llega como hoy día a las Sesiones de Concejo, la Provincia de Huanta. Huanta somete a la verificación de candidatos, y lógicamente Huanta va a tener también 2 postulantes, y en Junta General de Accionistas se van a designar al titular y al suplente, es decir, de acá no sale el titular y la designación del director, esto se define en Junta General de Accionistas, ahora, con respecto al Director de la Sociedad Civil, está





Nº 00246



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

conformado por 3 estamentos, uno que es la Cámara de Comercio, otras que son universidades de la ciudad, llámese San Cristóbal de Huamanga, Alas Peruanas, Federico Froebel, se les ha notificado para que envíen a sus representantes, de igual manera a los colegios profesionales, Colegio de Ingenieros, Colegio de Abogados, Colegio de Economistas, Colegio de Contadores, entonces, todos ellos han enviado a SEDA Ayacucho sus candidatos, SEDA Ayacucho lo único que ha hecho es verificar si cumple o no con los requisitos, entonces, de los que han cumplido los requisitos que son un número de 4 que se han ido a la ciudad de Lima, lógicamente esto llega al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Vivienda evalúa los 4 files, entonces, Vivienda lo que va a designar es a su titular y al suplente, entonces, prácticamente este esquema ilustra el procedimiento de cómo se determinan los directores en SEDA Ayacucho, como que quiero resaltar es que a la razón de este Decreto Supremo 019 establece fechas límites, fechas que nosotros tenemos como SEDA como todas las EPS hasta el 27 de diciembre tenemos que ya haber elevado a Registros Públicos para poder registrar a los directores, entonces, estamos muy retrasados, por favor pido que los regidores, yo tengo entendido que usted ha otorgado los documentos oportunamente para que se generen las propuestas y que la sesión elija a 2 postulantes que van a ser contrastados por la MP de Huanta y en junta de accionistas y se designe a su titular y al suplente.

Regidora Olivia Pillihuamán: A esta Junta General de Accionistas solamente van a integrar la MPH, y la MP de Huanta, ya no van a ser los demás Distritos, ellos son la Junta General de Accionistas?

Gerente del SEDA: Es correcto, SEDA une y revisan los 6, en este caso van a tener en mesa y van a designar a un titular y a un director suplente.

Regidor Richard de la Cruz: Reiterar que bien lo han señalado en el párrafo 63.5 del Decreto Supremo 019 del 2017 de Vivienda que precisamente es el Reglamento del Decreto Legislativo 1280 que dice lo siguiente, que la empresa prestadora, es decir el SEDA, revisa el cumplimiento de las propuestas presentadas, y remite lo expedido de los candidatos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, creo que queda bastante claro la consulta de por qué no deja a la Gerencia del SEDA, la Ley así lo determina, no es que el día de hoy se va a elegir al titular, aquí se van a hacer las 2 propuestas a elevarse, estas 2 propuestas tienen que pasar un segundo filtro, que es el filtro del Ministerio de Vivienda y Construcción, para el caso de los gobiernos locales, por eso se tendría que ver, a 2, remite el expediente de los dos candidatos al Ministerio de Vivienda y la continuación con el trámite correspondiente de acuerdo al procedimiento que apruebe el órgano rector, en ese sentido, tengo el Oficio Nº 470 que da información remitida por el Gerente de SEDA Cesar Palacios Sulca, que da a entender con respecto a que el señor Walter Humberto Ascarza Olivares postulante cumple con los requisitos, entonces sería bueno por un tema de forma tener una copia, el informe de SEDA, en mi caso no tengo una copia del file.

Secretaria General: El Oficio Nº 478 donde simplemente dice sí cumple o no, del señor Mendoza Barrantes.

Regidor Richard De la Cruz: El tema del ingeniero Humberto Ascarza, si tenemos la 270 que expresa que sí cumple, tenemos la otra nota también que sí cumple, queda claro que nosotros no podemos determinar, es al consejo de accionistas a quien le corresponde esto de determinar quién es el titular y quién es el accesitario.





Nº 002463



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidor Iber Maraví: Una consulta, quiero entender mejor señor Gerente, supongamos que hubiera una sola propuesta, como era hasta esta sesión porque la vez pasada solo había una respuesta, en caso de ser así, esa sola propuesta se iría la cuenta de accionistas.

Gerente del SEDA: En caso la MPH tenga una sola propuesta, como dice el supuesto, igual está pidiendo 2 propuestas, en junta general de accionistas, tenga 4 expedientes, igual de los 3 tendría que salir un titular y un suplente.

Regidor Iber Maraví: Entonces no es que tenga dos propuestas, porque, significaría que habiendo 2 propuestas verificadas por la Gerencia que cumplen los requisitos ya no habría ninguna votación, simplemente las dos propuestas por tendrían que ir a la junta de accionistas, no, y tiene que haber una votación para ver a cuál de los 2 se respalda.

Alcalde: Hay un proceso de votación, para decir que son nuestros representantes.

Regidor Iber Maraví: Señor alcalde, sería bueno que el Gerente, porque no hay un plazo que a los regidores nos haya prohibido ni descalifique la propuesta ingresada por mí el día de hoy, en realidad no es una propuesta escogida por mi persona, sino que he publicado a través de los medios de comunicación, si había algún interesado a través de los regidores podía hacer llegar su deseo, entonces, el indicado ingeniero me ha buscado, tiene que hacer la calificación, tiene que ser aunque sea el día de hoy en esta sesión, antes de proceder con eso, tengo acá el Reglamento de la Ley, y los requisitos son los siguientes, dice, contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de ingeniería, economía, contabilidad o administración, en el caso de la propuesta del regidor de la Cruz, el ingeniero Walter Ascarza cumple con el requisito, 2, contar con estudios de post grado concluido vinculado al sector Saneamiento y/o regulación de servicios públicos y/o gestión administración o sea son varias alternativas, esto no cuenta el ingeniero Walter Ascarza y justamente por no contar este requisito hay una alternativa porque el 61.2 dice el requisito contenido en el inciso 2 en el párrafo precedente, o sea el requisito que he leído, puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional no menor de diez años en el sector saneamiento siempre que haya desempeñado funciones relacionadas a una de las profesiones señaladas en el inciso uno del párrafo precedente, yo esto lo entiendo como en cualquier concurso público, porque hay cargos donde hay donde de repente ninguno de los postulantes tiene el requisito dos no tienen y obviamente se pasa a ver si no hay requisito máximo exigido, que cosa alternativamente puede seguir en esa jerarquía de exigencias, entonces en este sentido, habiendo otro postulante que ha sido calificado, según el ingeniero Palacios el propuesto por el Regidor Pozo que sí cumple con este requisito dos porque tendría entonces que considerarse el cumplimiento de este requisito del ingeniero Walter Ascarza, yo quisiera que eso nos absuelva el Gerente General del SEDA; en mi concepto estoy leyendo la norma no cumple con este requisito según el señor Walter Ascarza entonces que está pasando, está fallando la calificación del señor Gerente General del SEDA.

Gerente General del SEDA, Ing, César Palacios: En este caso, está bien elaborado porque es un tema legal, quiero manifestar lo siguiente, en este punto del estudio de la fórmula dos, concluido al sector de Saneamiento, o regulación de servicios públicos o estudio de gestión de administración, este punto puede ser sustituido por un diplomado que tenga más de 380 horas y acreditado por una Universidad, entonces ese es el tema que en este caso tiene una salvedad, esto ha sido motivo incluso de una redefinición de evaluación que hemos tenido en el SEDA Ayacucho, y lógicamente cuando vino la OTAS





Nº 092464



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

en alguno momento y cuando retiraron como repito al representante del Gobierno Regional al abogado J.J. Uribe, él tenía solamente 250 horas y no estaba acreditado por una universidad, entonces ese es el punto que en este caso el ingeniero Walter Ascarza Olivares cumple con dos diplomados que pasa las 400 horas.

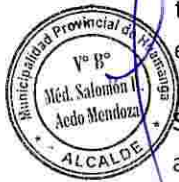
Regidor Richard De la Cruz: El Regidor Maraví manifestó lo siguiente, una pena que no haya tenido todos los documentos correspondientes, en el folio 23 del indicado ingeniero, figura Universidad Nacional de Trujillo, Diplomado otorgado a Walter Humberto Ascarza Olivares, Gestión Pública y Gobierno, 800 horas académicas, Universidad Nacional de Trujillo, folio 024, Diplomado otorgado al mismo señor, Gerencia Social, 1200 horas académicas, Universidad Mayor de San Marcos Diplomado Gestión Pública correspondiente al señor Walter Humberto Ascarza Olivares, Certificación Complementaria con respecto a la cantidad de horas 1275, Universidad Nacional San Marcos, Universidad Nacional de Trujillo Escuela de Post Grado 210 horas lectivas, folio 027, ingeniero Walter Ascarza Olivares, Universidad Nacional de Trujillo Escuela de Post Grado, Gestión Pública, 210 horas, Universidad de San Agustín de Arequipa, Unidad de Proyección Social Diplomado correspondiente, no figura la cantidad de horas, bueno insisto en el expediente, figuran alrededor de cinco diplomados del referido ingeniero.

Regidor Iber Maraví: Existe un documento oficial que refiera que efectivamente se puede suplir ese segundo requisito, con diplomados que acrediten más de 380 horas o sea hay un documento oficial, por decir, si se ha hecho una consulta, porque este caso lo hemos tratado también la vez pasada, el primer año hemos tenido la misma propuesta del ingeniero Walter Ascarza, entonces eso quisiera nos diga el señor Gerente, si efectivamente ha hecho el cruce de información, ha hecho la consulta y le han respondido que efectivamente así es como se resuelve el problema en la equivalencia de las horas de diplomado.

Gerente General del SEDA, Ing. César Palacios: Si señor Alcalde en este caso se hizo el cruce, he convocado al abogado, pero lo que puedo manifestar que fehacientemente y con la responsabilidad como resalta el regidor Richard De la Cruz, a someterme a los procesos que pudiera tener lugar por este tema, en sí eso es así, estoy, está viniendo el abogado para que desvirtúe y afirme este tema que planteó el doctor Iber.

Señor Alcalde: Yo creo que el señor Ascarza ha sido sometido a evaluación y por eso tiene dos o tres años como Presidente del SEDA, yo supongo que en algún momento la OTAS ha hecho las verificaciones correspondiente como mencionaba el señor Gerente, lo cierto, claro, tenemos acá dos file, aptos, para que vayan y que la Junta General de Accionistas designe quien es el titular y quien es el suplente.

Regidor Richard De la Cruz: Insisto, en caso de que algunos de los postulantes no cumplieran, hay una norma que sea interpretada de manera antojadiza para favorecer a algún postulante el Ministerio de Vivienda se va a pronunciar antes de la conformación del Directorio, el Ministerio se va a pronunciar y va a decir el señor cumple o no cumple, si hubo mal filtro, porque de acuerdo a la norma no puede asumir el cargo de Director en tanto no haya el informe correspondiente del Ministerio de Vivienda así lo dice la norma.





Nº 002465



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Gerente General de SEDA, Ing. César Palacios: Está en línea la evaluadora doctora Magali Ricaldi, por favor (Le alcanza el celular al Regidor Maraví)

Regidor Iber Maraví: (En el celular comunicándose con la consultora del Ministerio de Vivienda) Le habla el Regidor Maraví, estamos justo conversando con el ingeniero César Palacios si el segundo requisito para ser miembros del SEDA si es que no se cumpliera la exigencia estipulada se puede convalidar con estudios de Diplomado que tienen los postulantes por más de 384 horas, que remplaza este requisitos, así es, en el tema claro, doctora entiendo, tal vez sería conveniente que nos alcanzara el documento, muy bien, le paso con el Gerente.

Gerente General del SEDA, Ing. César Palacios: La doctora Magali Ricaldi es la evaluadora que vino al Directorio y que está precisando la duda.

Señor Alcalde: Para ser un poco más democrática la propuesta que el ciudadano apoyado por el señor Iber Maraví, haga la evaluación correspondiente, porque si no mandamos a los tres.

Gerente General del SEDA, Ing. César Palacios: El señor ingeniero Carlos Munaylla Quispe no estaría cumpliendo con la experiencia directriz que establece la normativa, toda vez como ha resaltado, ha dado lectura el Regidor Iber, establece que se debe acreditar la experiencia profesional no menor de cinco años en cargos directivos de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales vinculados a los servicios públicos, en este punto el señor ingeniero, es Gerente de Proyecto de Ingeniería de IPADEMAC de su propia empresa, es sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional, si fuera Gerente Regional bueno eso le daría paso a contar su experiencia que no lo tiene es gerente de Ingeniería de IPADEMAC de su propia Empresa, es Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga eso si hay experiencia es Sub Gerente de la formulación de Proyectos, no tiene nivel Gerencial, Director de IPADEMAC de su propia Empresa y el resto de su experiencia es residente de Obra residente ese es un punto y el otro punto que yo estoy observando es de que a estas instancias de la evaluación que la sesión va someter a la designación de los postulantes el señor no estaría cumpliendo con haber adjuntado sus antecedentes Penales y también la declaración Jurada de no tener impedimento para ser Director y la declaración Jurada de no tener antecedentes Judiciales, son aspectos que establece la norma quiero precisar por favor está en el artículo a ver si me acompaña regidor en el Artículo 61.3 dice lo siguiente el expediente con la propuesta de los candidatos contiene entre otros requisitos su hoja de vida suscrita la cual tiene doble declaración jurada certificado judicial de antecedentes Penales y declaración de no estar incurso en el Artículo 62° entonces solamente le faltaría adjuntar estos dos documentos entonces no estaría cumpliendo Doctor, entonces si diría que estaría regularizando el día lunes, en todo caso la sesión tendría que pasarse para el día lunes o martes.

Regidor Iber Maraví.- Señor Alcalde, creo que la mecánica sea la siguiente si es que esos dos candidatos pasan por el filtro para la votación que sea uno por uno.

Señor Alcalde.- Tenemos dos postulantes a solicitud del regidor Iber que cada uno lo llevamos a votación no hay ningún problema porque a las finales a los dos señores vamos a mandarlo como representante al SEDA.





Nº 002466



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la designación del señor Wálter Ascarza Olivares ante SEDA Ayacucho en representación de los Gobiernos Locales... 03 votos.

Los que estén en contra... 02 votos (regidores Iber Maraví, Jorge Pozo)

Abstenciones... 01 votos (Regidora Olivia Pillihuamán).

El señor Alcalde hace uso del voto dirimente favor del señor Wálter Ascarza Olivares.

Acuerdo: El señor Wálter Ascarza Olivares es designado ante SEDA Ayacucho en representación de los Gobiernos Locales

Los que estén a favor de la designación del señor Segundo César Mendoza Barrantes ante SEDA Ayacucho en representación de los Gobiernos Locales... 04 votos.

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 02 votos (regidores Iber Maraví, Olivia Pillihuamán)

Acuerdo: El señor Segundo César Mendoza Barrantes es designado ante SEDA Ayacucho en representación de los Gobiernos Locales

2. SEGUNDA AGENDA: INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTOS

Regidor Richard De la Cruz.- En horas de la mañana se ha elevado el Informe 366 de las otras modificaciones para la incorporación de mayores recursos y regalías FOCAM, al respecto cabe mencionar que correspondiente al FOCAM que son transferidos por la Municipalidad es necesario tener mayores recursos transferidos en noviembre a la proyección correspondiente al mes de diciembre del 2017 que en el rubro correspondiente a CANON SOBRE CANON Regalías y Rentas de Aduanas, Participaciones Intereses hay que incorporar, se había proyectado recibir 26,148 soles pero a la fecha se ha recibido 28,024 soles por lo que hay una variación aproximadamente de 2600 nuevos soles y por otro lado correspondiente al mismo rubro se tiene una variación, se ha recibido más plata 508,000 soles para cumplir pagos pendientes a contratistas de obra, entonces hay que en este caso específicamente en ese rubro de presupuesto que correspondería a Canon y Sobre Canon, Regalías y Participación de lo proyectado se ha recibido 510,600 soles adicionales que tienen que ser incorporados por pleno del Concejo Municipal en la propuesta que reitero ha llegado el día de hoy lo que manifiesta Planificación y Presupuesto que se utilizaría para el pago de saldos y de liquidación de Obra en el caso 101,000 soles para culminar la liquidación de ampliación de alcantarillado y agua potable en Andamarca 112,000 soles para el Proyecto de Seguridad Ciudadana a favor del contratista, su liquidación por 102,000 soles y a favor de la liquidación de la Consultoría por 9500 soles y por otro lado, la ampliación y creación de agua potable alcantarillado y tratamiento del Centro Poblado Uraypampa en Rancho valorización N° 07 de la Obra y Valorización N° 04 de la Obra por 26000 soles y valorización de supervisión por 17,000 nuevos soles construcción de pistas y veredas Yuracc Yuracc, valorización principal de Obra por 180,000 nuevos soles haciendo un total y un proyecto de denominación genérica que sería por 13,200 soles en la última parte del informe. Al respecto cabe mencionar señor Alcalde que esto estaría sujeto al Plan de Incentivos entiendo que puede haber una serie de incomodidades por la premura, que el ejecutivo ha enviado este documento pero esto estaría sujeto al cumplimiento de 75 por ciento en gastos de inversión porque esto es gasto de inversión de proyectos, no hay nada de actividades y esto entraría a sumar a la meta de ejecución para que se pueda llegar al 75 por ciento del Plan de Incentivos y por otro lado, hay varias





Nº 002467



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

obras que están esperando su culminación en el caso de Rancho para su liquidación específica, a mí me parece importante el caso de Yurac Yurac que es una valorización que está aprobada pero no cuenta con los recursos correspondientes para cumplir con esa valorización y como bien es sabido toda incorporación es por Sesión de Concejo y la incorporación sería por 510,600 soles.

Señor Alcalde.- Ya ha explicado el regidor en el tema de inversiones pero tienen prácticamente nombre propio y de una u otra forma van a certificar los presupuestos para llegar al 75, 78, 80 por ciento de acuerdo a las proyecciones que uno tiene entonces queda esta Sesión de Concejo hacer la incorporación de mayores fondos presupuestales

Regidora Olivia Pillihuamán.- Señor Alcalde solamente la consulta hay una sumatoria como la diferencia acá dice 508 y la suma total dice 510.600 no si eso pudiera explicar.

Regidor Richard De la Cruz.- En la página 02 de su Informe hay un segundo cuadro que dice en el siguiente cuadro se muestra el presupuesto por incorporar, ahí dice 508,000 soles hay un segundo cuadro que dice intereses registrados al 30 de noviembre proyectado a diciembre variación por incorporar 2600 y 508,000 soles más 2600 soles hacen un total de 510,600 soles.

Señor Alcalde.- En otras palabras son los intereses que están incorporando mayores para sumar los 510 mil.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la incorporación de 510,600 soles a mayores fondos presupuestales en ejercicio... 05 votos

Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 01 voto (Regidor Iber Maraví)

Acuerdo: Se aprueba la incorporación de 510,600 soles a mayores fondos presupuestales.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 5: 00 p.m. aproximadamente del mismo día, firmando al pie en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE